

N° int.: 2254901

APLICA SANCION PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 673 / 44

PUERTO MONTT , 21/06/2010

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Cenaida CAICEDO PEDROZA nacida el 07/03/1971 en Colombia, pasaporte ordinario CC 66941688 de nacionalidad COLOMBIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia ilegal y No registrarse , y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 71 y 72 del D.L. 1094 de 1975, y en los artículos 148 y 149 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a la extranjera Cenaida CAICEDO PEDROZA de nacionalidad COLOMBIANA, una multa individual en dinero de \$67.852.- (sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos), por infringir los artículos 148 y 149 del Reglamento de Extranjería, esto es por Residencia ilegal y No registrarse.

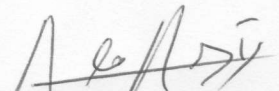
La multa se pagará mediante Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, dentro de un plazo de quince (15) días HÁBILES a contar de la notificación.

Notifíquese la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

La extranjera señalada precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.


REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ARMANDO ALVAREZ TORO
MINISTRO DE FE

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS




JOAN SEBASTIAN MONTES PORCILE
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

imz
[8605] 21/06/2010

Distribución:

- DEM del Ministerio del Interior
- Gobernación Provincial de Chiloé.
- Policía de Investigaciones de Castro.
- Arch. Depto. Jurídico Intendencia de Los Lagos.
- Arch. Of. Partes Intendencia de Los Lagos.